

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

Que el día 22 febrero de 1999, el Cantón JAMA de la provincia de Napo, cumplió el PRIMER ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION. Hecho que tiene gran trascendencia para los habitantes de ese cantón y la provincia en la materia.

Que el Cantón JAMA, desde su creación y gracias al esfuerzo incesante de sus valerosos naves, se ha encaminado por los caminos del desarrollo.

Que en virtud del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las acciones históricas de su pueblo, con la finalidad de elevar el bienestar físico y comunitario de sus habitantes; y,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

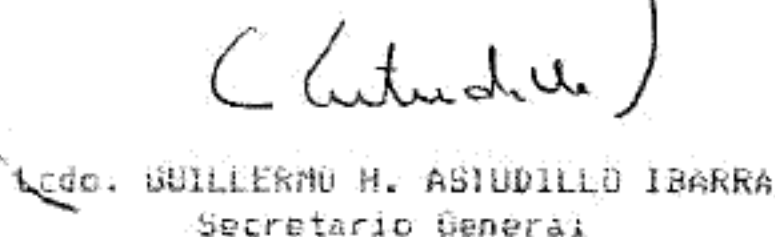
Resolver al presente decreto, en felicitación al noble pueblo y Autoridades del Cantón JAMA, por ocasión de celebrar el Primer Aniversario de Cantonización.

Reconocer y exaltar el civismo, patriotismo y progresismo de su gente, así como los hechos del Cantón, como un ejemplo de trabajo constante en beneficio de su comunidad.

Designar a la señora Eiba González Alava, Diputada Nacional, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia sustrada del presente decreto al señor Alcalde de la Ciudad, en la fecha y forma que para el efecto se realice.

Leído en la Sesión de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


 Ldo. GUILLERMO H. ASIUDILLO IBARRA
 Secretario General